



Universidad Nacional de Río Cuarto



"2021 - Año de Homenaje
al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein"

RIO CUARTO, 11.7 MAYO 2021

VISTO, las actuaciones obrantes en **Expediente N° 135778** y la necesidad de proceder a llamar a **Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -5-** en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y la Resolución Consejo Superior N° 466/18.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -5-** en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario a determinar por la mencionada Unidad Académica, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción** a partir del **14 al 16 de junio de 2021, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 25 de junio de 2021, a partir de las 11:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad o en lugar a determinar.



Universidad Nacional de Río Cuarto



"2021 - Año de Homenaje
al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein"

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, **llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

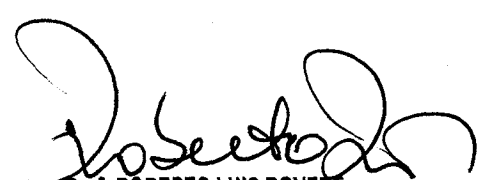
-Inscripción: 26 al 28 de julio de 2021.

-Evaluación: 05 de agosto de 2021.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **257**


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto



257

ANEXO I RESOLUCION N°

UNIDAD: Secretaría de Extensión - Facultad de Ciencias Económicas

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

- Entender y ejecutar actividades de diseño, campañas publicitarias, monitoreo y control de redes sociales, entre otras.
 - Entender en la preparación de medidas de apoyatura en los asuntos vinculados al accionar gráfico de las publicaciones que derivan de la Facultad de Ciencias Económicas, en particular de los eventos que surgen de las actividades encargadas por la Secretarías de la Unidad Académica y de la Dirección de Educación a Distancia.
 - Conocimiento y manejo de software de diseño gráfico, edición de audio y video.
- **REMUNERACIÓN:** la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

CONDICIONES GENERALES:

- Conocer el Decreto N° 366/06.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- Tener experiencia en la función o en su defecto poseer conocimientos sobre la misma.
- Manejo de software de diseño y específicos para la comunicación audiovisual.

Los integrantes del Jurado serán:

Titulares:

Señor: BRANQUER, Iván
DNI.N°: 26855359

Señora: BALANYE, Silvana
DNI.N°: 25199979

Señor: NAVARRO, Gabriel
DNI.N°: 20395232

Suplentes:

Señor: DAGORRET, Carlos +
DNI.N° 17111968

Señora: COSTA, Lucia
DNI.N°: 13389732

Señora: VAIOLETTI, Vanina
DNI.N°: 23226117

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 140/18.

TEMARIO GENERAL:

- Título 2 del CCT N° 366/06.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto; artículos: 1,3,5,6,7,14,26 y 27.
- Misiones, funciones y estructura de la Facultad de Ciencias Económicas.



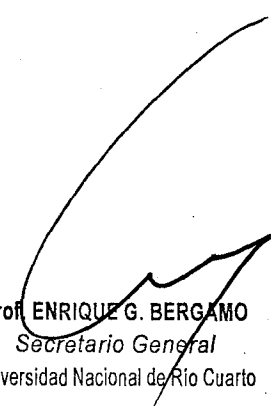
- Decreto N° 366/06. Deberes, derechos, prohibiciones del Agente y obligaciones del empleador.
- Conocimiento y manejo de Word, Excel, Power Point.
- Conocimiento y manejo de software de diseños: ILLUSTRATOR, ADOBE PHOTOSHOP, ADOBE INDESIGN, FILMORA WONDERSHARE, GOLDWAVE.
- Conocimiento y manejo de software específicos para la transmisión y/o grabación de Videoconferencia.
- Conocimientos sobre sistemas o herramientas necesarias para la publicación de contenidos científicos.

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido -por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros -individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación - en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de -al menos un postulante.

En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.



Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 21 de mayo de 2021, 09:16 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210521-60a7a48c8fd0e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo